



Guatemala, 22 de mayo de 2020
Of-133-2020 FINANCIERO/YGM/agl

Licenciada

María Graciela Cabrera Arana

Encargada

Unidad de Información Pública -UIP-
Ministerio de Gobernación

Licenciada Cabrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que de conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1 del Acuerdo Ministerial 649-2006, el Registro de las Personas Jurídicas, **no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos**, contenida en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo.

Cordialmente,

Licda. Yadira Del Carmen Garcia Menzoni
Jefe Financiero en Funciones
Registro de Personas Jurídicas
Ministerio De Gobernación



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
25 MAY 2020

HORA: 14:27 No. FOLIOS: 01
FIRMA:

C.c: Archivo